

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0213 del 20 de abril de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-23-0089

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Jaiver Castellanos**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **91497172**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 6 # 37 - 43** barrio **Alfonso Lopez** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0092-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-50125** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Carrera 6 # 37 - 43** barrio **Alfonso Lopez**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0092-0015-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-50125** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Jaiver Castellanos**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga el 20 de abril de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 20 de abril de 2023

68001-2-23-0089

23-4277-

Señor(a)

Jaiver Castellanos

gersonsuarez_26@hotmail.com

Ciudad

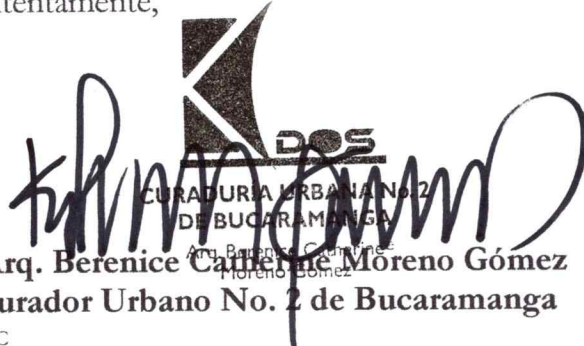

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0213 del 20 de abril de 2023, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 6 # 37 - 43 Alfonso Lopez.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC


CE23-4277

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 20/04/2023 5:01 PM

Para: Gerson Geovanny suarez montoya <gersonsuarez_26@hotmail.com>

Cco: Valeria Cristancho <ValeriaC@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (387 KB)

CE23-4277.pdf;

• **citación para notificación de Resolución**

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

javier castellanos CE23- 4277

Citación para notificación de resolución 23-0213 expedida para la licencia 23-0089

se agradece acusar el recibido

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, jueves, 4 de mayo de 2023

68001-2-23-0089

Señor(a)

Jaiver Castellanos

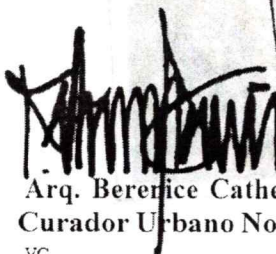

gersonsuarez_26@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0213 del 20 de abril de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 6 # 37 - 43, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0089

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 04/05/2023 11:56

Para: Gerson Geovanny suarez montoya <gersonsuarez_26@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (695 KB)

68001-2-23-0049LIC.pdf; AvisoPropietario - 23-0089.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

Jaiver Castellanos

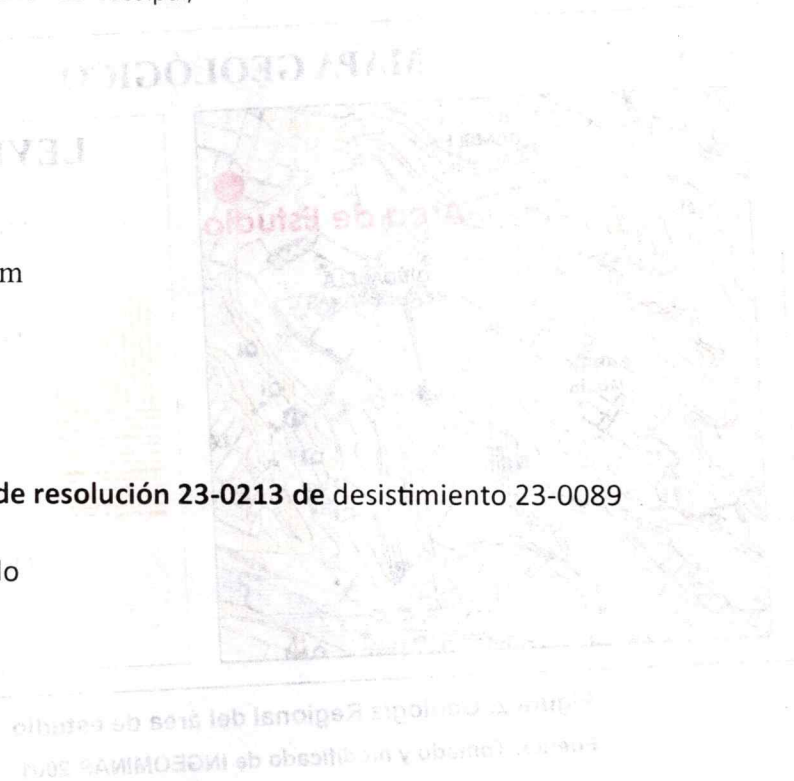
gersonsuarez_26@hotmail.com

CE23-4831

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0213 de desistimiento 23-0089

se agradece acusar el recibido

atentamente



FORMACION BUCARAMANGA (FB)

Esta formación corresponde a una serie de areniscas y arcillas con fragmentos de conchas marinas, que se depositaron en un ambiente marino poco profundo durante el Cretácico Superior. La formación tiene un espesor de unos 100 metros y se encuentra en la zona de Bucaramanga.

La formación está compuesta por areniscas y arcillas con fragmentos de conchas marinas, que se depositaron en un ambiente marino poco profundo durante el Cretácico Superior. La formación tiene un espesor de unos 100 metros y se encuentra en la zona de Bucaramanga.